# Sección Judicial

# **∡EDICTOS**

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MOYANO MARTÍN en causa nro. INC-18811-6, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 02 de julio de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado baio alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en I.P.P. N° 03-02-007697-24/00, autos caratulados "Guerrero Alexander Omar s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 05 días, a GUERRERO ALEXANDER OMAR, DNI N° 50.398.131, con fecha de nacimiento el día 09 de julio de 2010, ultimo domicilio conocido en calle 32 bis N° 78 de la localidad de San Clemente del Tuyú, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 10 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al menor Guerrero Alexander Omar, DNI N° 50.398.131, con fecha de nacimiento el día 09 de julio de 2010, domiciliado en calle 32 bis N° 78 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto" (art. 162 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02- 007697-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Oficial del Joven intervinientes. IV.- Líbrese oficio a Comisaría de San Clemente del Tuyú para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN EMANUEL VILLALBA en causa nro. INC-20251-1 seguida a -Nieva Sergio David por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Nieva Sergio David (art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LAUREANO NAHUEL RINALDI y GUILLERMO MAGRASI de esta ciudad, CARLOS MARIO ALLIMONAKIS y SU ESPOSA en causa Nº 19972 seguida a -Bernard Oscar Aníbal por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de agosto de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o que as ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AlLIN YAMILA ISABLE ALMONACID en causa Nº 20045 seguida a -Coria Jonatan Maximiano por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jonatan Maximiano Coria a la pena de tres de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 22 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de serptiembre de 2024, habiendose impuesto reglas de conducta por el término legal de dos años, las mismas vencen el 13 de septiembre de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 18 de septiembre de 2024. "g///del Plata, 18 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Lev 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de septiembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio con la víctima de autos (CP, 27 bis apartados primero y segundo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Determinar la Restricción de Acercamiento impuesta a Jonatan Maximiano Coria respecto de la Sra. Ailin Yamila Isable Almonacid, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jonatan Maximiano Coria respecto de la persona de Ailin Yamila Isable Almonacid con domicilio en calle Guiraldes Nº 6030 Mar del Plata - Tel. 223-5862706 y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internaciones con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en resolución N° 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario N° 578/09 de la Ley N° 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo Nº 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos d ela provincia de Buenos Aires. I) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 28584/22 y causa N° 15743 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

ene. 21 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a X, la víctima de autos, el Sr. JONATHAN EMANUEL VILLALBA, con último domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 4669 de Mar del Plata en causa nro. 20251 seguida a -Nieva Sergio David s/Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Jonathan Emanuel Villalba, con último domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 4669 de Mar del Plata notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GODOY TAIL OMAR en causa nro. 20227 seguida a -Garcia Jonathan Damian por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Godoy Tail Omar, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. KATHERINE GISELE SPITZ y a Sr. OSCAR ANDRES SPITZ en causa nro. 19845 seguida a -Allendez Mariano Agustin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de diciembre de 2024.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSVALDO RAMÓN GUFFANI en causa nro. INC-16234-1 seguida a -Michelli Marcos Ezequiel por el delito de Incidente de Rehabilitación-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 17 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el ofrecimiento de resarcimiento por parte del condenado, líbrese oficio a las víctimas a los fines de que se manifiesten al respecto, adjuntando el escrito respectivo al presente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Walter López, notifica a LUCAS ANDRÉS GOMEZ, con DNI Nº, en causa Nº 07-00-066676-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de diciembre de 2024 (...). Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y dispongo por ende el Sobreseimiento de Lucas Andres Gomez en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio". Jorge Walter López, Juez. "Banfield, 17 de enero de 2025 Notifíquese al imputado Lucas Andrés Gómez a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Jorge Walter López. Juez. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Dro Horacio H. Hryb por disposición del superior, notifica a MELANIE PRISCILA GENOVA en la P.P. N° PP-07-03-011575-18/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 19 de diciembre de 2024. Argumentos: Extinguida la acción penal E07000020593589 01/11/2024 12:19:06 - Resolución - Extinción de la Acción (https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020593589) y toda vez que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia, no surge que la encartada registre procesos pendientes de resolución ni condenas anteriores, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción a su respecto imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal). Por todo ello, Resuelvo: Sobreseer a Melanie Priscila Genova, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento, por el cual fuere formalmente imputada (...) (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa Nº INC-18680-5 seguida a -Nievas Darío Gabriel s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de enero de 2025. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 de enero de 2025 a las 10:00 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- En atención a que la víctima de autos, Sres. Sra. MABEL ELSA y el Sr. ANÍBAL ITALO REGAZZONI no han sido habidas al día de la fecha, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar, enl.P.P. PP-06-00-033639-24/00, caratulada "Rabayrol Caludio Maria s/Abuso de Armas Agravado - Tenencia llegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a CLAUDIO MARÍA RABAYROL, argentino, instruido, albañil, DNI 26.145.836, nacido el 15 de diciembre de 1977, hijo de Marta Susana Córdoba y Juan Carlos Rabayrol a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 -Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata- a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-033639-24 que se le sigue por el delito de Abuso de Arma y Portación llegal de Arma de Uso Civil. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía". Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

ene. 27 v. ene. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Moyano Carlos Alberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. LZ - 17929 - 2012 cita una vez por mes durante seis meses para que en el plazo de 30 dias a tomar intervención los que se consideren con derecho respecto de MOYANO CARLOS ALBERTO. (Art. 25 de la ley 14394). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

2º v. ene. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 1 del Departamento Judicial de San Martín, hace saber que por el término de quince (15) días hábiles computados desde la ultima publicación del presente edicto se encuentran citados quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado en los autos "AMARILLA MAYRA ANABELLA s/Cambio de Nombre" (Expediente 86942/2024) en tramite ante este Juzgado. Lorena Malvina Martos. Jueza.

 $2^{\circ}$  v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la ciudad de San Isidro (CP

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Quroz Santino Jose s/Cambio de Nombre", SI-19631-2024, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del CCCN, anoticia el pedido de QUROZ SANTINO JOSE, DNI 49.427.773, de cambiar su nombre a Vera Santino Jose, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince días hábiles contados desde su última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. San Isidro, 19 de diciembre de 2024.

2º v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 -Sede Pehuajó- a cargo del Dr. Ezequiel Caride, sito en la calle Ricardo Alfonsín N° 774 Pehuajó; en autos "caratulados "Biggi Russo Edu s/Cambio de Nombre" -Expte. 5811-, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de EDU BIGGI RUSSO, DNI 25.742.629 por Mia Biggi Russo. "Pehuajo, 11 de diciembre del 2024. (...). Conforme lo establecido por el art. 70 del CCCN publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses...". Dr. Ezequiel Caride Juez. Pehuajó, de diciembre 2024. Raggio Guido, Auxiliar Letrado.

2º v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires nº 611 de Dolores, notifica que la Sra. CASANDRA ELIZABETH OSTERRIETTH ha iniciado los autos caratulados: "Osterrietth Casandra Elizabeth c/Martinez Eugenia Daniela y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. 25025, en el que se ha resuelto: "Dolores, 17 de diciembre de 2024 ...Publíquese los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletin Oficial y diario 'El Compromiso' - Moreno 101 - Dolores. Alc. 10". Polchowski Verónica Haidé. Se deja constancia que el presente deber ser publicado exento de gastos, atento la intervención de la Unidad de Defensa Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

2º v. ene. 27

POR 1 DÍA - Cítase a GOMEZ PEREYRA MARCELO FABIAN por edictos electrónicos (Boletín Oficial) una vez por mes durante seis meses a fin de que se presente en autos, "Gomez Pereyra Marcelo Fabian s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", que tramita ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, Expediente Nº 76748, bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento (art. 88 del CCCN y arts. 145, 146, 341 y concs. del CPCC). Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2024. Fignoni Mariana Marisa, Auxiliar Letrado.

3º v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a PEDRO BUISAS para que comparezca en las presentes actuaciones "Buisas Pedro s/Ausencia con Presuncion de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designara un Defensor Oficial para que lo represente en este juicio conforme lo prescripto por el art. 341 del CPCC (Art. 88 C.C.C.N.). Quilmes, 19 de setiembre de 2024. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

5º v. ene. 27

POR 5 DÍAS - El Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Horacio H. Hryb notifica a JUAN CARLOS GONZÁLEZ en la P.P. N° PP-07-03-016134-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 3 de enero de 2025. Argumentos: Extinguida la acción penal E07000020994778 3/1/2025 10:17:14 - Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020994778), y toda vez que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas anteriores, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción a su respecto imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1º, del ritual (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Juan Carlos González, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego Cuya Aptitud Para El Disparo No Ha Podido Acreditarse, por el cual fuere formalmente imputado". Fdo.: Horacio H. Hryb, Juez.

ene. 27 v. ene. 31

# **▲ EDICTOS SUCESORIOS**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra-Pigüé, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA LUCIEN y HECTOR REY. Pigüé, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL CARDOSO, DNI M 7.768.568. Lanús, 20 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO EDGAR PETTINATO, DNI 21.584.576. Lanús, 16 de enero del año 2025.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

# Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"
"El Popular"
"Nueva Era"
"Eco de Tandil"
"El Diario de Rauch"
Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
Vicente López 2626 – Olavarría.
Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
H. Yrigoyen 560 – Tandil.
Avda. Perón 171 – Rauch.

"El Municipio" Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente

(Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

"Acción Regional" Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

"El Fénix" Libertad 50 - Benito Juárez

"Contexto" de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

# Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca."La Voz del Pueblo"Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos."El Diario de Pringles"Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

# Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad" San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino" Colón 146 – Chascomús.

"El Cronista"
 "El Fuerte"
 Belgrano 174 – Chascomús.
 "El Tribuno"
 Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

"El Compromiso" Moreno 101 – Dolores.

"El Mensajero de La Costa" Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.

"Tribuna" Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa" San Juan 2121 – San Bernardo.

"Pionero" Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario" Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

# Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard" Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San

Martín

"El Municipio"
 "El Mercurio"
 Colón 4093 – Villa Ballester.
 Calle 46 nº 4284 – San Martín.

"Jus de San Martín" Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.

"Noticias de Ciudadela" Bonifacini 4696 – Caseros.

"Novedades" Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.

"La Nueva Página Social" Italia 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.

**"Fórum"** Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.

"La Reconquista" 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.

"Tres de Febrero" Sabattini 4693 – Caseros.

"El Matutino Bonaerense" José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

"José Ingenieros" Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de

Febrero.

"El Comercio" Lincoln 585 - Gral San Martín.

"La voz de Gral. Sarmiento" Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de

"Vínculos" Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo

Nº 3103).

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

"Jus 32" Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.

"Noroeste" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

"Arroba San Martín" Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

"La Voz de San Martín" Calle Neuquén № 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de

San Martín

# Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy" Moreno 171 – Chacabuco.

"Democracia" Rivadavia n° 436 – Junín.

"La Verdad" Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

"El Nuevo Diario Rojense" Dorrego № 485, Rojas, Partido de Rojas.

"La Posta del Noroeste" Mitre № 173, Lincoln Partido de Lincoln

"La Gaceta" Tucumán № 459. General Arenales.

# Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"
"Voces"
"N.C.O."
"Nueva Idea"
"El Informativo"
Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo n° 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos n° 2909. San Justo.

"El Municipio de La Matanza" Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

"Sucesos del Gran Bs.As." Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa

Celina.

"La Acción de La Matanza" Florencio Varela 1998 – San Justo.

"La Acción de La Matanza" Calle Entre Ríos № 2909 – San Justo.

"El Amanecer" Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido

temporariamente

# Para el Departamento Judicial de La Plata

 "El Pregón"
 Calle 12 nº 582 – La Plata. ALC. 119

 "Hoy"
 Calle 32 nº 426 - La Plata.

 "El Día"
 Diagonal 80 nº 815/21 – La Plata.

 "El Plata"
 Calle 46 nº 424 – La Plata.

# Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

partido de Alte. Brown.

"La Verdad"

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

"La Calle"

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

"La Ciudad" Plaza Bynnon № 95 esquina La Rosa, Adrogué partido

de Alte. Brown.

"La Ciudad" Lamadrid 125 – Avellaneda.

"La Verdad" E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte

Grande.

"Lanús al día" Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

"La Verdad" Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de

Escalada (Oeste).

"Pregón" Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida

temporariamente

"Vida de Lanús" Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.

"El Bosque" Vieytes 1469 de Banfi eld.

"La Unión" Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

"La Verdad" Vieytes 1469 – Banfi eld.

"Popular" Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

"El Sureño" Estrada 1969 – Sarandí.

"Tribuna" Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,

Partido Alte. Brown.

"Primera Plana" Molina Arrotea № 2052. Suspendido

temporáneamente.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

"La Tercera" Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

# Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital" Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

"El Diario" Calle 17 nº 792 - Balcarce.

"El Atlántico" Calle Bolívar Nº 2975. Mar del Plata. "La Vanguardia" Calle 16 N° 662, de Balcarce.

# Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor" General Paz 1289 esq. Núñez - Bragado.

"La Razón" Avda. Sarmiento 74 - Chivilcoy. "La Campaña" Avda. Villarino 137 - Chivilcoy.

"Tribuna del Pueblo" Donatti 1191 – Luján. "El Oeste" Calle 28 n° 797 - Mercedes. "La Acción" Saavedra 33 - Moreno.

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -"La Opinión de Moreno"

Provincia de Buenos Aires

"La Mañana" Salerno (11) nº 457, Veinticinco de Mayo.

"El Fallo" calle 27 Nº 625 - Mercedes "La Voz, Juntos Hacemos Historia" Belgrano 1650 - Bragado. "Actualidad de Mercedes" Calle 29 N° 3566- Mercedes "El 9 de Julio" Calle Vedia nº 198- 9 de Julio. "Tiempo, Noticias e Imágenes" Libertad 759 de 9 de Julio.

# Para el Departamento Judicial de Morón

"El Día de Merlo" San Antonio 1108 - Merlo.

"Los Principios" Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. "13" - Merlo.

"El Ciudadano de Merlo" Chacabuco 543 - Merlo.

"Diréctum" Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón. "Anticipos" Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B - Morón. "La Acción" Alte. Brown 1035, Oficina 5 - Morón. "La Tribuna de Morón" Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto "B" - Morón.

"La Voz de Morón" Calle Colón nº 224 - Morón. "Edición Oeste" Colón 224 - Morón.

"Sucesos de Ituzaingó" Olavarría 970 – Ituzaingó.

"El Alba" Julián de Charras N° 3273 - Villa Tesei, Hurlingham. "El Vocero de Merlo" Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. "El Cóndor" Alte. Brown 971 P.B. "D"- Morón (1078).

"La Ciudad" Sarmiento 1306 - Morón. "El Sol de Ituzaingó" Alte. Brown 1078, 2º B - Morón.

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua -"Panorama Regional"

"La Voz del Conurbano" Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. "El Progreso" Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón "Epígrafe Norte" Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

"Inso Jure" Colón Nº 224, Morón. "Jus Morón" Colón Nº 224, Morón.

"Hurlingham Hoy" Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de "La Opinión"

Morón

"Caminando con la acción de Ituzaingó" Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido

"El Sol de Haedo"

# Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios" Calle 62 n° 2486 - Necochea.

# Para el Departamento Judicial de Pergamino

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Avenida J.A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. "La Opinión"

Nivel, Pergamino

# Para el Departamento Judicial de Quilmes

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista -"Varela al Día"

Florencio Varela.

"FLSol" H. Yrigoyen 122 - Quilmes.

"Voces de Quilmes" J.C. Varela 401 esg. Sarmiento - Quilmes.

"Perspectiva Sur" Mitre n° 815 - Quilmes.

# Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus" Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. "Arrabales" Constitución 1108 - San Fernando. "La Verdad" Palacios 724. Victoria – San Fernando. "Puerto Noticias" Constitución 992 – San Fernando.

"Jus San Isidro" Ituzaingó № 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte" H. Yrigoyen 843 – Martínez. "Noticias de San Isidro"
"Conceptos del Norte" Ituzaingó 375 – San Isidro. Rasteador Fournier Nº 234

Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.

"El Heraldo" Ituzaingó 375 – San Isidro. "Crisol del Plata" H. Yrigoyen 843, Martínez. "El Federal" Ituzaingó 290 – San Isidro. "El Ombú" Juan B. Justo 143, Beccar. "El Eco" Avda. Cazón 1126 - Tigre.

"Fomento" H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

"El Pregonero" Avda. Cazón Nº 1126 – Tigre.

"Voces del Plata" Liniers 1112 - Tigre.

"Resumen"

"Sucesos" Entre Ríos Nº 4023, Vicente López. "La Mañana de San Isidro" Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. "La Rivera" M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. "La Región" Entre Ríos Nº 4023, Vicente López.

"Lo Nuestro" Monteverde 3297, Olivos.

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos - San "Tribuna Abierta"

H. Yrigoyen 960 - Pte. Derqui. Suspendido "La Voz de Derqui"

Temporariamente. San Martín 128 - Pilar.

"El Sol del Plata" Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. - San Isidro.

"El Parque" Avda. Maipú 3037 - Olivos. "Lex y Legis" Ituzaingó Nº 345, San Isidro. "Horizonte" Ituzaingó Nº 375, San Isidro. "La Voz" Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.

"Boletín Comercial" Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. "San Isidro" Ituzaingó 368/372, P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

# Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte" Francia 64 - San Nicolás.

"El Progreso" Vicente López y Planes nº 62 - Arrecifes.

"El Diario de San Pedro" Mitre 1085 - San Pedro. "Página Local" Risso 222 de Arrecifes.

"Arrecifes" Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes. "Imagen de Arrecifes" Eukalerría 493, de Arrecifes.

# Para el Departamento Judicial de Trengue Lauguen

"Actualidad" San Martín 223 - Gral. Villegas. "Noticias" Pte. Perón nº 370 - Pehuajó. "La Opinión" Roca 752 - Trenque Lauquen.

# Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

"El Debate" Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. "El Diario de Escobar" Mitre 538, piso 1º, Belén - Escobar

Larrea № 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente "El Sauce"

Art. 7º Ac. 3103.

Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido "La Demanda"

temporariamente Art. 7º Ac. 3103 Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

"La Voz"

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$6076 A partir del 1º de noviembre de 2022 \$6366 A partir del 1º de diciembre de 2022 \$6854

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$4152 A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350 A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de

Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

#### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: segunda quincena de todos los meses.

N° 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Con sede en OLAVARRÍA

#### Fuero Civil y Comercial:

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

## Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{\circ}$  1: febrero, 1° al 15 de septiembre.

 $N^{\circ}$  2: 1° al 15 de octubre, diciembre.

 $N^{\circ}$  3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.

 $N^{o}$  5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.

 $N^{\underline{o}}$  7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.

 $N^{\!\scriptscriptstyle 2}$  2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\circ}$  1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre,  $1^{\circ}$  al 15 de diciembre.  $N^{\circ}$  2:  $1^{\circ}$  al 14 de febrero,  $1^{\circ}$  al 15 de abril,  $1^{\circ}$  al 15 de junio,  $1^{\circ}$  al 15 de agosto,  $1^{\circ}$  al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  $N^{\circ}$  3:  $1^{\circ}$  al 15 de enero,  $1^{\circ}$  al 15 de marzo,  $1^{\circ}$  al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril. agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Con sede en TRES ARROYOS

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{o}$  1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{\underline{o}}$  1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

#### **Fuero Penal**

### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

 $N^{\underline{o}}$  1: marzo, junio, septiembre, noviembre

 $N^{\underline{o}}$  2: febrero, abril, agosto, diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: enero, mayo, julio, octubre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 10: junio.

№ 11: julio.

Nº 12: agosto.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\!\scriptscriptstyle \Omega}$  1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

 $N^{\circ}$  4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

## Con sede en SAN MIGUEL

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### Juzgados de Familia

 $N^{\underline{o}}$  1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

 $N^{\circ}$  2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

 $N^{o}$  1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

 $N^{o}$  7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto. Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- $N^{\circ}$  3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- $N^{\underline{o}}$  4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- $N^{\underline{o}}$  5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- $N^{\circ}$  7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

- $N^{o}$  1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- $N^{\circ}$  2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- $N^{\circ}$  3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- $N^{\underline{o}}$  5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- $N^{\circ}$  4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

- $N^{\underline{o}}$  1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- $N^{o}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- $N^{\varrho}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

N° 6: abril.

N° 7: mayo.

N° 8: junio.

N° 9: julio.

Nº 10: agosto.

N° 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.

N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

 $N^{\circ}$  6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.

N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

 $N^{\circ}$  10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.

N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

 $N^{\circ}$  3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

 $N^{\circ}$  8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

 $N^{\circ}$  2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

№ 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

## Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 4: 2da. de mayo.

 $N^{\circ}$  5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

 $N^{\circ}$  7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

 $N^{\circ}$  13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  $N^{\circ}$  2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  $N^{\circ}$  3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de poviembre.

 $N^{\circ}$  4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.  $N^{\circ}$  5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

 $N^{\varrho}$  3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

 $N^{\circ}$  4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

 $N^{\circ}$  5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

 $N^{\circ}$  6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

 $N^{o}$  2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

№ 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N°1: 1ra. quincena de cada mes.

N° 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\varrho}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\varrho}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

 $N^{\circ}$  2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{o}$  1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

 $N^{o}$  3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

## DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

№ 9: marzo.

Nº 10: enero.

№ 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### Con sede en Ituzaingó

 $N^{o}$  1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

 $N^{\circ}$  2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

 $N^{\underline{o}}$  3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

 $N^{\mbox{\tiny $\Omega$}}$  1: febrero, junio, septiembre.

 $N^{\underline{o}}$  2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

#### Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Fuero de Familia

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

#### Juzgados de Familia

N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\underline{o}}$  1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio. Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

N° 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\underline{o}}$  1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

#### Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados de Familia con sede en Berazategui

 $N^{\circ}$  1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías (quincenales)

 $N^{\varrho}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

#### Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

 $N^{\!\scriptscriptstyle 2}$  4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

 $N^{\circ}$  5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

#### Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio. Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

N° 15: 2da. de agosto.

N° 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

#### Juzgados de Familia

 $N^{\!\scriptscriptstyle \underline{o}}$  1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

 $N^{o}$  5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{o}$  1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

 $N^{o}$  4: abril, octubre.

 $N^{o}$  5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

#### Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

#### Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

 $N^{\underline{o}}$  3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### Con sede en PILAR

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

 $\ensuremath{\text{N}^{\circ}}$  7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### Con sede en TIGRE

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

 $N^{\circ}$  1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia (quincenales)

 $N^{\circ}$  1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{\circ}$  2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

 $N^{\circ}$  3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

 $N^{\circ}$  1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

 $N^{o}$  2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

 $N^{o}$  3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

#### **Fuero Civil y Comercial**

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

#### Fuero de Familia

#### Juzgados de Familia

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

#### Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

#### Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

#### TRIBUNALES DEL TRABAJO

#### Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

## Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

#### Mar del Plata

 $N^{\circ}$  1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

#### Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

#### **JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

#### Departamento Judicial La Plata

 $N^{\underline{o}}$  1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

 $N^{\circ}$  3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

#### Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

 $N^{\circ}$  2: 2da. quincena de todos los meses.

La Plata > lunes 27 de enero de 2025

# Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo

## Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

#### Lic. Jacqueline Grace

# DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

**CLAUDIA MENA** 

Claudia M. Aguirre Ana P. Guzmán
Verónica Burgos Rosana Inamoratto
Romina Cerda Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello Lucas O. Lapolla

Mailen Desio Eliana Pino

Romina Duhart Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona Andrea Re Romero

Arolina Zibeeciii Baranona - 7 Marea Re Romer

Lautaro Fernandez Romina Rivera

Micael D. Gallotta Marcelo Roque Quiroga

Aldana García Melisa Spina Julia García Natalia Trillini

#### DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

#### LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando Cecilia Medina

Adriana Díaz Graciela Navarro Trelles

Cintia Fantaguzzi M. Nuria Pérez
Agustina Garra Silvia Robilotta
Naila Jaschek M. Paula Romero
Agustina La Ferrara Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore Facundo Medero Ezequiel Cionna Bautista Pascual

Francisco Espósito

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría Legal y Técnica